

## Acreditación de empresas de recursos técnicos para seguridad privada OS10.

La acreditación de empresas de recursos técnicos para seguridad privada otorgada por el OS10 de Carabineros de Chile certifica a Protego S.A. como empresa que provee y presta servicios relacionados a la instalación, mantención o reparación de recursos técnicos utilizados en la seguridad privada.

Somos una empresa comprometida con la seguridad, desde el ámbito privado, tenemos acreditación vigente por el OS10 de Carabineros de Chile. Asimismo, tenemos personal certificado por OS10 para desarrollar actividades como técnicas, en materias inherentes a seguridad privada para la protección de bienes y procesos productivos.

CARABINEROS DE CHILE  
ZONA SEG. PRIV., CONTROL ARMAS Y EXP.  
PREFECTURA SEGURIDAD PRIVADA (O.S.10)

AUTORIZA INICIACION DE EMPRESA  
**PROTEGO S.A.** PARA EJERCER COMO  
EMPRESA EN MATERIAS INHERENTES A  
SEGURIDAD PRIVADA.

RESOLUCIÓN N° 1765 /

LAS CONDES, 11 de julio del 2023.

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas a Carabineros de Chile en el artículo 3° de su L.O.C.
2. Lo establecido en el inciso 1ro. del art. N°5 bis, del D.L. N°3.607 de 1981, del Ministerio del Interior.
3. Lo dispuesto en el D.S. N°93, de 1985 del M. de Defensa Nacional, Reglamento del Art. N°5 bis del Decreto Ley N°3.607.
4. Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Lo estipulado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. Reglamento sobre nuevos estándares de seguridad para personas, personal y empresas que reciben servicios o realizan actividades de seguridad privada. Decreto Supremo N° 867 de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
7. Decreto Exento N° 261 de fecha 31.07.2020, que aprueba Manual Operativo en materias de Seguridad Privada.

**CONSIDERANDO:**

- a) Solicitud de fecha 25.05.2023, de la Empresa de Seguridad Privada.
- b) La visita en terreno sin observaciones a las dependencias de la Empresa, efectuada por personal de la 67 Comisaría de esta Repartición.
- c) Informe Técnico Nro. 0258 de fecha 29.06.2023, de esta Repartición.
- d) La obligación legal que recae en esta Autoridad Fiscalizadora, para aprobar, observar, rechazar o revocar las solicitudes de Acreditación de las Personas Jurídicas, que desarrollan actividades inherentes a la seguridad privada.

**SE RESUELVE:**

**1.- AUTORIZAR INICIACION** de la **RENOVACION** de la "**EMPRESA PROTEGO S.A.**" Rut Nro.99.573.010-3 con domicilio en Calle Jorge Hirmas N° 3035, comuna de Renca, como empresa de RECURSOS TECNICOS, EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA.

**2.-** La presente Autorización tiene vigencia hasta el **MES DE JULIO DEL AÑO 2026**, debiendo solicitar su renovación con 30 DÍAS HABILES DE ANTELACIÓN.

CONFECCIONADO  
CPR Art.37 WIMM  
OS-10

Ant. \_\_\_\_\_ /  
MFCC/WIMM  
Distribución:  
1.- Empresa.  
2.- Pref. O.S.10



MIGUEL FCO. CALDERON CASTRO  
Coronel de Carabineros  
PREFECTO SUBROGANTE